



**Rectorado**

"Año de la consolidación del mar de Grau"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N° 275 -2016-UNTRM/R**

**Chachapoyas, 04 MAY 2016**

**VISTOS:**

El Oficio N° 242-2016-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 04 mayo de 2016, mediante el cual el, Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de saldos de balance del año fiscal 2015; y el Proveído, de 04 de mayo del 2016, mediante el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, dispone proyectar resolución, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;



Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;



Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Planificación y Presupuesto;

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2016, por la suma de S/. 500,074.00 (QUINIENTOS MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**(En Soles)**

<b>Fuente de Financiamiento: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		
1.9.	: SALDOS DE BALANCE	489,811.00
1.9.1.	: Saldos de Balance	489,811.00
1.9.1.1.	: Saldos de Balance	489,811.00
1.9.1.1.1.	: Saldos de Balance	489,811.00
1.9.1.1.1.1	: Saldos de Balance	489,811.00



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 275 -2016-UNTRM/R

Fuente de Financiamiento: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Table with 3 columns: Description (1.9, 1.9.1, 1.9.1.1, 1.9.1.1.1), Amount (1,242.00), and Unit (Saldos de Balance)

Fuente de Financiamiento: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Table with 3 columns: Description (1.9, 1.9.1, 1.9.1.1, 1.9.1.1.1), Amount (9,021.00), and Unit (Saldos de Balance)

TOTAL INGRESO

500,074.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO.

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.

GASTOS CORRIENTES

2.3.Bienes y Servicios 300,000.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos 300,000.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

ACTIVIDAD

5002149 Ofrecer Preparación Complementaria para el Ingreso a la Universidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.

GASTOS CORRIENTES

2.3.Bienes y Servicios 189,811.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos 189,811.00

FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO.

ACTIVIDAD

5003201 Dotación de Infraestructura y Equipamiento Básico de Aulas.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias.

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos no Financieros 1,242.00
2.6.3.2.2.1. Máquinas y Equipos 1,242.00

FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO.

ACTIVIDAD

5003202 Dotación de Laboratorios, Equipos e Insumos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 Canon Y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos no Financieros 9,021.00
2.6.6.1.3.99. Otros Activos Intangibles 9,021.00

TOTAL EGRESOS

500,074.00



## Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 275 -2016-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
GAE/SG  
Crbv